



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005748-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto segundo de la Moción M/000121, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905748, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la implantación de Unidades de Alta Resolución en Centros de Salud.

Con carácter previo a la contestación a la pregunta PE/0905748, es preciso aclarar los términos de la misma. El punto que fue aprobado como nº 2 de la Moción 121 al que se hace referencia en los antecedentes de dicha pregunta es "Implantar un programa piloto en un Centro de Salud con especial dificultad de acceso al hospital de referencia, en el que se dote de medios diagnósticos adecuados para aumentar la capacidad de resolución de las urgencias. Evaluación de dicho programa y compromiso



de extensión a otros centros con dificultad de acceso al hospital de referencia” y no el que figura en la formulación de la misma.

Respecto a las Consultas de Alta Resolución, actualmente todos los hospitales y centros de especialidades dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León las tienen implantadas en determinadas especialidades y en determinados procesos. Esta herramienta de gestión tiene por misión organizar la asistencia en torno al paciente para que el mismo día que acude a consulta del especialista se le realicen todas las pruebas necesarias para confirmar el diagnóstico. Por tanto, es en este ámbito (hospitales y centros de especialidades) donde se pueden llevar a cabo en la actualidad estas consultas, por la necesidad de infraestructura de apoyo y en determinadas situaciones, de la coordinación de varios especialistas. Con el fin de mejorar la capacidad resolutoria en estas unidades, progresivamente se ha dotado de equipos diagnósticos como ecógrafos, ecocardiógrafos, electrocardiógrafo-ECG o doppler a los gabinetes de exploraciones en los hospitales y centros, en aquellas especialidades que atienden con mayor frecuencia procesos susceptibles de alta resolución diagnóstica.

Con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, y teniendo en cuenta las características demográficas de nuestra Comunidad, la Consejería de Sanidad dentro del Programa de desplazamientos de especialistas a centros periféricos permite acercar la Atención Especializada a los centros de salud, potenciándola en el medio rural y evitando el desplazamiento de los pacientes a los hospitales.

La apuesta de la Junta de Castilla y León por acercar la asistencia especializada a centros periféricos exige planificar la distribución de recursos con criterios de eficiencia y rentabilidad, manteniendo la calidad de los servicios y destinando a cada necesidad el recurso más adecuado. De esta manera se han definido con carácter general criterios para dotar de este programa a los centros, destacando entre ellos la distancia del centro de salud al hospital de referencia y que la especialidad demandada tenga alta prevalencia y sea resolutoria.

Valladolid, 17 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.